



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 21 veintiuno del mes de abril del año 2023 dos mil veintitrés, en el Auditorio "Marisela Escobedo" de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno número 1616, Colonia Americana, para celebrar la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; la Licenciada Luz del Carmen Godínez González, en su calidad de Presidenta, procedió a dar inicio a la sesión de conformidad a lo establecido por el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo con apoyo de la Licenciada Katia Gabriela Zuñiga Salcedo, en funciones de Secretaria Técnica de este Comité, procede con el desahogo de la misma, de conformidad al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal; -----

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día; -----

III. Lectura del acta anterior; -----

IV. Revisión de agenda de trabajo; -----

V. Asuntos varios; -----

VI. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----

VII. Clausura de la Sesión. -----

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.** - En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, la licenciada Katia Gabriela Zuñiga Salcedo, en funciones de Secretaria Técnica del Comité, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

▪ **Lic. Luz del Carmen Godínez González.** Presidenta del Comité, representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

▪ **Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo.** En funciones de Secretaria Técnica del Comité, representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

▪ **Dra. Esperanza Loera Ochoa.** Vocal con voz y voto, representante de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

Quinta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
21 de abril 2023



- **Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño.** Vocal con voz y voto, representante de la Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Lic. Kathia Orozco Sánchez.** Vocal con voz y voto, representante de la Dirección de Planeación, Coordinación y Evaluación Institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Dra. Katya Marisol Rico Espinoza.** Vocal con voz y voto, representante de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Lic. Porfirio Rodríguez Torres.** Vocal con voz y voto, representante suplente de la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **LAGP. Ittzi G. Aceves Ramírez.** Vocal con voz y voto, representante suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. -----
- **Lic. Honorio Gozzer Bañuelos.** Invitado permanente con voz, representante suplente del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia, con lo que se confirma la asistencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - En desahogo del presente punto la Licenciada Luz del Carmen Godínez González, Presidenta del Comité, sometió a consideración de los miembros del Comité la orden del día, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día la Licenciada Luz del Carmen Godínez González, Presidenta del Comité, informa que se remitió el acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, celebrada el día 18 de abril de 2023 dos mil veintitrés, por lo que sometió a consideración omitir su lectura, y a su vez la aprobación del acta correspondiente, a lo que los miembros del Comité, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

Quinta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
21 de abril 2023



4. **REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.**- En participación a este punto, la Licenciada Luz del Carmen Godínez González, Presidenta del Comité, presenta ante los miembros del Comité, la revisión de la agenda de trabajo en los términos siguientes: ---

4.1 Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional **CEDHJ-004-2023** para la contratación de la **"PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS"**, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. ---

Con fecha 31 de marzo de 2023 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las bases que rigen al procedimiento de contratación y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. ---

Con fecha 18 de abril de 2023 se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, en la que se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, para este acto comparecieron los participantes siguientes: ---

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	IRIS KRISSELL PRECIADO FLORES
2	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	FELIPE DE JESÚS DELGADILLO GÓMEZ

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las bases, se procedió a analizar la propuesta presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. ---

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las bases, el área requirente que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas bases de la licitación, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la unidad centralizada de compras verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa. ---

Derivado de los dictámenes técnico y legal-administrativo de la documentación presentada por los participantes en sus propuestas se concluye lo siguiente: ---

La propuesta presentada por el participante CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A., respecto a las especificaciones técnicas cumplen con todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas de las bases, ahora bien



respecto a los aspectos legales-administrativos, no cumple, específicamente con lo solicitado en el anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS), el participante no presenta el acuse correspondiente al imss para hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, esto de conformidad con la regla séptima del acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por lo que se actualizan los criterios de desechamiento de la proposición establecidos en el punto 10. causas expresas de desechamiento, incisos a) y b), de las bases, en relación con el artículo 69, numeral 2 de la Ley.

La propuesta presentada por el participante QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. respecto a las especificaciones técnicas cumplen con todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas de las bases, y, respecto a los aspectos legal-administrativos cumplen con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las bases.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las bases, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, puesto que la hipótesis de comparativa de las propuestas de los participantes que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el contrato al participante que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la convocante, oferte mejores condiciones o características superiores (propuesta técnica), y se encuentre dentro de los límites presupuestales de la convocante (propuesta económica), no aplica al haberse actualizado los criterios de desechamiento de la propuesta del participante CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A., y por lo tanto sólo existir una propuesta solvente susceptible de analizarse económicamente sin embargo, toda vez que si bien es cierto que el participantes QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., cumplen con lo solicitado en el anexo 1 especificaciones técnicas y reúne todos los requerimientos del punto 9.2 de las bases, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

REN-GLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	D.R.P. P.M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	1	SERVICIO	\$343,117.28	\$343,117.28	-0.30%	\$344,146.51	\$344,146.51
SUBTOTAL				\$343,117.28	\$343,117.28		SUBTOTAL	\$344,146.51
I.V.A.					\$54,898.78		I.V.A.	\$55,063.44
TOTAL					\$398,016.04		TOTAL	\$399,209.95

*D.R.P. P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la propuesta del participante CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. se desecha, de conformidad con lo expuesto en el CONSIDERANDO segundo del respectivo fallo, así mismo, se menciona que la propuesta del participante QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. resultó solvente.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración **ADJUDICAR** el **CONTRATO** a la empresa **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, en lo que respecta a la **PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**, por un monto de **\$398,016.04** (trescientos noventa y ocho mil dieciséis pesos 04/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando la suficiencia presupuestal de Recurso Estatal del ejercicio 2023, lo anterior

Quinta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
21 de abril 2023



por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando características solicitadas derivadas del ANEXO 1 y aspectos económicos establecidos en la convocatoria de licitación. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.2 Acto de Fallo de la Licitación Pública Local CEDHJ-005-2023 para la contratación del servicio de "VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS", de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con fecha 31 de marzo de 2023 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las bases que rigen al procedimiento de contratación y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con fecha 18 de abril de 2023 se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, en la que se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.	GUSTAVO MANDUJANO RAMIREZ

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las bases, se procedió a analizar la propuesta presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las bases, el área requirente que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas bases de la licitación, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la unidad centralizada de compras verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa.

Derivado de los dictámenes técnico y legal-administrativo de la documentación presentada por los participantes en sus propuestas, se concluye lo siguiente:

La propuesta presentada por el participante **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.** respecto a las especificaciones técnicas cumplen con todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el anexo

Quinta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
21 de abril 2023



1 especificaciones técnicas de las bases, y, respecto a los aspectos legal-administrativos cumplen con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las bases.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las bases, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, puesto que la hipótesis de comparativa de las propuestas de los participantes que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el contrato al participante que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la convocante (propuesta técnica), y se encuentre dentro de los límites presupuestales de la convocante (propuesta económica), no aplica al sólo existir una propuesta solvente susceptible de analizarse económicamente, sin embargo, toda vez que si bien es cierto que el participante **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.**, cumple con lo solicitado en el anexo 1 especificaciones técnicas y reúne todos los requerimientos del punto 9.2 de las bases, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

REN- GLÓN	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	D.R.P. P.M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
ÚNICO	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	8	SERVICIO	\$27,000.00	\$216,000.00	-22.86%	\$35,000.00	\$280,000.00	
SUBTOTAL				\$216,000.00			SUBTOTAL		\$280,000.00
I.V.A.				\$34,560.00			I.V.A.		\$44,800.00
TOTAL				\$250,560.00			TOTAL		\$324,800.00

*D.R.P.P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica del participante **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.** resulta solvente y conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante y la Ley.

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la propuesta del participante **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.** resultó solvente, así mismo, se menciona que no existe propuesta alguna que sea susceptible de desecharse.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración **ADJUDICAR** el **CONTRATO** a la empresa **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.**, en lo que respecta al servicio de **"VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS"**, por un monto de **\$250,560.00** (doscientos cincuenta mil quinientos sesenta pesos 04/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando la suficiencia presupuestal de Recurso Estatal del ejercicio 2023, lo anterior, por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando características solicitadas derivadas del ANEXO 1 y aspectos económicos establecidos en la convocatoria de licitación. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
21 de abril 2023



5. **ASUNTOS VARIOS.**

No hubo asuntos varios que tratar.

6. **LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.**

Acuerdo 01/05-E/23.- Se aprueba por unanimidad **ADJUDICAR** el **CONTRATO** a la empresa **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, en lo que respecta a la **PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**, por un monto de **\$398,016.04** (trescientos noventa y ocho mil dieciséis pesos 04/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando la suficiencia presupuestal de Recurso Estatal del ejercicio 2023, lo anterior, por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando características solicitadas derivadas del ANEXO 1 y aspectos económicos establecidos en la convocatoria de licitación. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acuerdo 02/05-E/23.- Se aprueba por unanimidad **ADJUDICAR** el **CONTRATO** a la empresa **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.**, en lo que respecta al servicio de **"VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS"**, por un monto de **\$250,560.00** (doscientos cincuenta mil quinientos sesenta pesos 04/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando la suficiencia presupuestal de Recurso Estatal del ejercicio 2023, lo anterior, por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando características solicitadas derivadas del ANEXO 1 y aspectos económicos establecidos en la convocatoria de licitación. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, la Licenciada Luz del Carmen Godínez González, en su calidad de Presidenta, procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 21 veintiuno del mes de abril del año 2023 dos mil veintitrés, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Quinta Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
21 de abril 2023



Licenciada Luz del Carmen Godínez González
Presidenta del Comité, representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo
En funciones de Secretaria Técnica del Comité,
representante de la Unidad Centralizada de Compras de la
CEDHJ

Dra. Esperanza Loera Ochoa
Vocal con voz y voto, representante de la Secretaría
Ejecutiva de la CEDHJ

Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño
Vocal con voz y voto, representante de la Dirección
Administrativa de la CEDHJ

Lic. Kathia Orozco Sánchez
Vocal con voz y voto, representante de la Dirección de
Planeación, Coordinación y Evaluación Institucional de la
CEDHJ

Dra. Katya Marisol Rico Espinoza
Vocal con voz y voto, representante de la Cuarta Visitaduría
General de la CEDHJ

Lic. Porfirio Rodríguez Torres
Vocal con voz y voto, representante suplente de la Dirección
General Jurídica de la CEDHJ

LAGEP Itzi G. Aceves Ramirez
Vocal con voz y voto, representante suplente de la Cámara
de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Honorio Gozzer Bañuelos
Invitado permanente con voz, representante suplente del
Órgano Interno de Control de la CEDHJ